



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

03 MAR 2021

**PROCESO EJECUTIVO por costas a continuación de Ejecutivo Ppal. -
RAD. No.: 11001310301720110057600**

Una vez revisadas las diligencias como la anterior liquidación –fls.2 a 18 del Cdno.7- el
Despacho DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: APROBAR la **Liquidación de Costas** de la instancia y
ordenada en el auto que dispuso seguir adelante la ejecución, practicada dentro del
asunto en referencia por la Secretaría del Juzgado, en la suma de \$1'000.000,00
M/cte., habida cuenta que se encuentra ajustada a derecho y acorde a los soportes
obrantes al interior del plenario, de conformidad con lo establecido en los artículos
366 y 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE, (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. _____ Hoy **03 MAR 2021**

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría

18

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCION. EJECUTIVO A CONTINUACION PROCESO 2011-576

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 16-17 CDNO 78.	\$	1.000.000.00
----------------------------------------------	----	--------------

FEBRERO 15-2021

SON.: UN MILLON DE PESOS.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

Febrero 16-2021. En la Fecha al Despacho.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria.-

12